



DECRETO ALCALDICIO N° 4.159/

Quillón, 03 OCT 2019

VISTOS:

- Solicitudes de Permisos Administrativos de: Claudia Coloma, Laura Villagrán, Igor Figueroa, Daniela Padilla, Juan Guzmán, Isabel Cartes, María Sepúlveda, Sonya Toro y Mónica Fernández.
- El decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre del 2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- El decreto Alcaldicio N° 4302 de fecha 15 de Noviembre del 2018, que amplía y modifica decreto Alcaldicio N° 1791/2018.
- El decreto Alcaldicio N° 1791 de fecha 09 de Mayo del 2018, que actualiza la subrogancia de Alcalde, direcciones y departamentos que indica.
- El decreto Alcaldicio N° 1753 de fecha 08 de Mayo del 2018, que rectifica y complementa decreto Alcaldicio N° 1.133/2018.
- El decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23 de Marzo de 2018, que actualiza y modifica decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega atribuciones al Administrador municipal y a sus subrogancia.
- El decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el reglamento de la Carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de atención primaria de salud municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el reglamento interno del departamento de salud municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 4837 de fecha 17 de Diciembre del 2018, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2019 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral Región del Bio-Bio, por el que nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. Concédase permiso administrativo a los funcionarios (s) que se señala en la siguiente tabla:

Funcionario	Cargo	Días Solicitados	Desde	Hasta	Días Pendientes
Claudia Coloma Parra	Paramédico CESFAM	½ tarde	03/10/2019	03/10/2019	01
Laura Villagrán Merino	Secretaria CESFAM	01	03/10/2019	03/10/2019	2 ½
Igor Figueroa Cifuentes	Enfermero CESFAM	01	03/10/2019	03/10/2019	02
Daniela Padilla Gómez	Asistente Social CESFAM	01	04/10/2019	04/10/2019	01
Juan Guzmán Martínez	TENS Posta Coyanco	01	07/10/2019	07/10/2019	03
Isabel Cartes Andreu	TANS CESFAM	01	07/10/2019	07/10/2019	0
María Sepúlveda Contreras	TENS CESFAM	01	09/10/2019	09/10/2019	03
Sonya Toro Araneda	TENS CESFAM	½ tarde	10/10/2019	10/10/2019	03
Mónica Fernández Villa	TANS CESFAM	½ tarde	14/10/2019	14/10/2019	1 ½

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

YLF/jsb.
02.10.2019

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Funcionario (a)